



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **414** DE

(**15 NOV 2016**)

Por la cual se conceden descuentos en el valor de la pensión para el año académico 2016, a unos estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial integrantes de la Banda Marcial.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) artículo 13 del Acuerdo 01 de 2015 "Manual de Convivencia" y el literal i) artículo 56 del Acuerdo 02 de 2015 "SIE" del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

Que el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, contemplan los **Reconocimientos Especiales** para los estudiantes que al finalizar el año hayan representado a la institución dentro y fuera del país en pruebas académicas, deportivas o artísticas y que se hayan destacado.

Que el literal l) artículo 56 del Acuerdo 02 de 2015 -SIE- señala: "Reconocimientos y/o Estímulos extraordinarios, son aquellos otorgados a discrecionalidad de la Rectoría.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder descuento del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el valor de la pensión para año académico 2016, a los estudiantes integrantes de la Banda Marcial, en los términos señalados como **"Reconocimiento y/o Estímulos Extraordinarios** del Sistema Institucional de Evaluación -SIE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central., conforme se detalla a continuación:

CONSIDERANDO:

Sara Sofía Sánchez García	603
Mariana Rincón Romero	604
Juan esteban Marroquín	607
Lucas Chitiva Ramírez	607
Luisa Fernanda González Perdomo	607
Sara Melissa Ardila Reina	608
Samuel Leandro calderón	701
Catalina Puentes Cáceres	702
Mateo Niebles Domínguez	705
John Varela	706
Carlos Pérez	706
Laura Natalia Rodríguez Calderón	707
Amir Yamal Bader Mayorga	802
Steven Eduardo Idarraga García	803
Julián Fernando Forero Méndez	804
Brandon Guzmán	806
Luis Enrique Sánchez García	807
Juan Iván Cubillos Garay	807
Kevin Andrés Galán	808
Andrés Felipe Carvajal Hernández	901
Emanuel Vanegas Gamboa	903
Juan Fernando Ramírez Montes	903
Allison Castellanos Hernández	903

Randy Caballero López	903
Andrés Camilo Monje Saavedra	903
Ángel Felipe Restrepo Castillo	903
Johan Alfonso Cuellar Reyes	903
Brian Cañón Rojas	903
Fredy Santiago Contreras Quintero	903
Juan Felipe González	903
David Esteban Pedraza Duarte	903
Ángel Felipe Becerra	903
David Leopoldo Triana Moreno	903
Daniel Steven Araque Ramírez	904
Natalie Andrea Contreras Clavijo	905
Juan Felipe Sandoval	1001
Valeria Chitiva	1002
Julián Enrique Granados Benavides	1002
Nicolle Dayan Garrido Feliciano	1002
Angélica María Bautista Masmela	1002
Javier Mateo Retavisca Lopera	1003
Aura María Cortes Gil	1003
Santiago Leonardo Delgado Mejía	1003
Andrés Santiago Jiménez Guzmán	1003
Ángel Darío Cruz Bernal	1102
Juan José Castro	1106

ARTÍCULO 2º. Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Tesorería y Registro y Control Académico.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Esperanza Nieto 10/16